

DECRETO 1187 DE 1981

(mayo 11)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Cargo

Secretaria General.

1

Profesional Especializado

3010

09

Secretaria Jurídica.

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Coordinador

5005

21

1

Secretario

5140

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo 2° Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos, así:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Cargo

Despacho del Presidente

1

Asistente Administrativo

4140

12

Secretaria General.

1

Asesor

1020

02

Secretaria Jurídica.

1

Asesor

1020

02

2

Secretario Ejecutivo

5040

17

Articulo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 11 de mayo de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán.

El Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Manuel S. Urueta Ayola.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila